



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID) EL DÍA 09 DE JULIO DE 2019, EXPTE. 10/19.**

En El Álamo, siendo las 10,00 h. del día **09 de JULIO de 2019**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D<sup>a</sup> SONIA MATA ORTEGA, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ (quien previamente justificó su ausencia), D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D. VÍCTOR NAVARRO BENÍTEZ, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente, la **Sra. Presidente** declaró abierto el acto adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1.- Parte Resolutiva.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente, la **Sra. Presidente** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Julio 2019, expte. 09/19.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 01 de Julio de 2019, expte. 09/19, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidente** anunció que por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Julio de 2019, expte. 09/19.

## **SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Previa indicación de la Sra. Presidente, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el Presupuesto Municipal para el año 2019 no se ha podido traer antes a Pleno por la gran carga de trabajo que tiene el servicio de Intervención.

En el Presupuesto de Gastos quiere destacar lo siguiente:

En el Capítulo I de Personal, hay diferencias por la jubilación de 2 Policías Locales y de 1 trabajador. Se incluye la subida salarial del 2,25% establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la adicional del 0,25% que se aplicará a partir del mes de Julio. También se recogen los créditos presupuestarios para la subida de retribuciones de los miembros del Equipo de Gobierno, así como el incremento del complemento específico de un Policía Local para dar cumplimiento a una resolución judicial.

En el Capítulo II, se aumenta el gasto en el mantenimiento de las calles; se incluye el incremento del contrato del servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria; se incluye el crédito para el contrato de eficiencia energética de los edificios municipales; se aumenta el gasto para el tratamiento del arbolado y para el tratamiento y esterilización de animales; y el crédito para pagar la subvención prevista en el contrato de concesión de obra pública por el funcionamiento de la Piscina Cubierta.

En el Capítulo III, se incluye el crédito de 146 mil euros para el pago anual de los intereses de la deuda.

En el Capítulo VI, se incluyen los créditos presupuestarios para el desarrollo urbanístico de los dos ámbitos situados alrededor de la Calle Mártires.

Aunque durante la primera mitad del ejercicio ya se han ejecutado estos gastos, se incluyen los créditos para la adquisición de una hormigonera y una máquina retroexcavadora; para las obras ejecutadas de Acondicionamiento de la calle Los Nogales; para la Rotonda de la calle Mártires, a la altura del bar “Apolo,, y para terminación de las obras de Acondicionamiento del Patio de la Casa de los Niños.

También se incluyen créditos presupuestarios para llevar a cabo las siguientes inversiones: Mejora de la Accesibilidad de las paradas de los autobuses de transporte de viajeros que se financia íntegramente con una subvención de la Comunidad de Madrid; para Acondicionamiento de Casa de Niños y para la Adquisición del Equipo para la Emisora de Radio Municipal.

En el Capítulo IX, se incluyen créditos para amortizar anticipadamente 150 mil euros de la deuda, que actualmente es de 10.871.695,89 euros.

En el Presupuesto de Ingresos quiere destacar lo siguiente:

Se tiene en cuenta el incrementando en las bonificaciones del Plan AUNA que fueron acordadas por el Pleno; las bonificaciones en el Impuesto de Vehículos del 75 % para los eléctricos y del 50% para híbridos y de gas; y la eliminación de las Tasas por Tramitación de documentos municipales a favor de las víctimas de violencia de género.

Se incrementa hasta 250 mil euros la previsión de recaudación por la Plusvalía; se incluye la subvención de la Comunidad de Madrid para la gratuidad a los alumnos de la Casa de

Niños; y el aumento en 11 mil euros, hasta 126 mil euros, en el importe del Convenio de Servicios Sociales con la Comunidad de Madrid.

Se contemplan las subvenciones de la Comunidad de Madrid para financiar las actuaciones correspondientes al Programa de Inversión Regional (PIR), y la subvención de 65 mil euros concedida para llevar a cabo trabajos de mayor accesibilidad en las paradas de autobuses de transporte público.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín** y manifiesta que quiere pedir disculpas por las ausencias justificadas de sus dos compañeros.

Legalmente este Presupuesto Municipal debería haberse traído a Pleno durante el último trimestre del año pasado, por lo que no les parece apropiado traerlo urgentemente a este Pleno sin dar tiempo a los Grupos de la oposición para poder analizar la documentación. Creen que estas prisas repentinas se deben a la necesidad de disponer del Presupuesto para que los Concejales del Equipo de Gobierno puedan cobrar los sueldos nuevos.

Los datos de la Liquidación del Presupuesto del año 2018 ponen de manifiesto que el Presupuesto fue hinchado artificialmente, demostrándose en el hecho de que el porcentaje de ejecución de las previsiones de Ingresos y de Gastos es muy bajo, destacando el nulo nivel de ejecución de las partidas destinadas al desarrollo urbanístico del Plan General.

El Ayuntamiento no tiene capacidad de endeudamiento, el ratio de la deuda sobre los ingresos corrientes es del 149 por 100 y, a partir del año 2021, habrá que hacer frente a la amortización del préstamo del Plan de Pago a Proveedores, para lo que habrá que generar nuevos recursos o reducir gastos. Les gustaría saber qué piensa hacer el Equipo de Gobierno para conseguir nuevos recursos.

El Capítulo I del Presupuesto de Gastos sube de 246 mil a 279 mil euros, incluyendo crédito para la contratación de personal eventual, les gustaría saber si trata de una asesoría directa para la Alcaldesa.

La asignación económica para el funcionamiento de los Grupos Municipales supone 38 mil euros al año, de los que 16 mil euros son para el Grupo PP, y el resto para los otros 5 Grupos Municipales.

El coste para el Ayuntamiento del contrato de la empresa de recaudación es de 175 mil euros al año, además de facilitarles gratuitamente las oficinas. Creen que este coste es elevadísimo y que no se puede mantener esta situación.

A pesar de la subvención que el Ayuntamiento da al concesionario para su funcionamiento, los precios de la Piscina Cubierta son muy caros, por lo que la gente del pueblo se va a la piscina de Navalcarnero.

El Presupuesto incluye partidas por importe de 477 mil euros para Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de facturas con proveedores, de los que 358 mil corresponden a facturas de la empresa “Urbaser,, cuyo contrato para la recogida de basuras y limpieza viaria finalizó el mes de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga, por lo que no se podía seguir con el servicio sin contrato, razón por la cual se tiene que recurrir a la fórmula del reconocimiento extrajudicial para poder aprobar las facturas presentadas y para evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento.

Se aumenta el crédito para el contrato de servicios de retirada de vehículos de la vía pública y del servicio de mantenimiento del Teatro Municipal, y aumenta el gasto para la organización de la Feria Medieval, a pesar de que el Concejal de Cultura afirme que no hay coste para el Ayuntamiento.

También se suprime la subvención que se concedía a la Asociación de Discapacitados para el traslado a centros educativos, y se deja igual el presupuesto para la recogida de animales abandonados y estancia en centros.

Por las razones y argumentos expuestos anteriormente, el Grupo Socialista va a votar en contra del Presupuesto Municipal presentado para el año 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2018 se ha ejecutado casi en su totalidad, prácticamente al 100% el Capítulo I, al 86% el Capítulo II y al 100% el Capítulo III.

Respecto a los Ingresos, la ejecución es del 81% en el Capítulo I, y más del 90% en los Capítulos II y III.

La subida de sueldos de los responsables políticos y de las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, ha supuesto globalmente una repercusión en el Presupuesto de este año de unos 10 mil euros.

En materia de urbanismo se presupuestan las mismas cantidades en Ingresos y en Gastos para mantener el equilibrio presupuestario y para disponer de crédito habilitado por si resultara necesario hacer algún contrato previo necesario para la ejecución de los ámbitos urbanísticos.

Respecto de la deuda, el año pasado se terminó de pagar el millón de euros correspondiente a la expropiación de los terrenos donde están el Polideportivo Municipal y el Campo de Fútbol.

También se pagó una amortización anticipada del préstamo con el Banco de Santander, quedando el porcentaje de la deuda en un 146% de los recursos ordinarios. La deuda del Plan de Pago a Proveedores está ordenada y estructurada para su evolución en 20 años a partir del año 2021, con lo que podrá devolverse sin demasiados esfuerzos a partir del dicho año.

Como ya se llevó a cabo la separación de las líneas del transformador de la calle Río Ebro, los concesionarios pagan los recibos del suministro de energía eléctrica al Polideportivo y a la Piscina Cubierta y, por su parte, el Ayuntamiento paga los recibos de luz del Campo de Fútbol.

El contrato de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria finalizó en el mes de diciembre de 2017, pero la empresa ha seguido prestando el servicio porque tiene obligación de hacerlo, y las facturas se reconocen extrajudicialmente en este Presupuesto para poder pagarlas.

El servicio de transporte de discapacitados se presta directamente por el Ayuntamiento y, por esa razón, se ha dejado de dar la subvención.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que se han realizado trabajos para instalar cuadros eléctricos a lo largo de todo el trazado del Mercado Medieval. Esos cuadros también servirán para instalarse en cualquier otra fiesta o evento que organice el Ayuntamiento, por lo que ese gasto no puede imputarse solo a la Feria Medieval.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín** y manifiesta que en el Presupuesto del año 2018 las Partidas previstas para urbanismo ascendieron a 9 millones de euros, pero no se ejecutó nada. Por tanto no entienden por qué se siguen presupuestando en el año 2019.

Tampoco entienden por qué la empresa “Urbaser,, lleva un año prestando el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria sin cobrar nada y sin hacer nada para intentar cobrar las facturas judicialmente.

Han visto que hay un informe de la Intervención Municipal donde se habla de la necesidad de solicitar al Ministerio de Hacienda un informe de sostenibilidad financiera del servicio del

a Ambulancia Municipal. Ante este hecho, quieren saber si hay motivos para alarmarse, o se trata de un procedimiento ordinario.

Han detectado que hay una partida para el pago de la energía eléctrica del Polideportivo, pero como se ha dicho por el Concejal que esos recibos de luz se pagan por el concesionario, quieren saber si se trata de un error.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que se trata de un error material en el nombre de esa partida, porque los recibos de la luz del Polideportivo se pagan por el concesionario, y el Ayuntamiento solo paga los recibos del campo de Fútbol.

Respecto al servicio de Ambulancia, todos los gastos del servicio se financian con el Convenio firmado con la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra la **Sra. Presidente** y manifiesta que la normativa vigente impide a los Ayuntamientos elaborar presupuestos inflados, por lo que solo se pueden presupuestar gastos si se cuenta con cifras de ingresos posibles y reales.

Quiere agradecer públicamente a la Comunidad de Madrid por facilitarnos unos Convenios que financian íntegramente todos los programas de Servicios Sociales y todos los gastos originados por la prestación del servicio de Ambulancia municipal.

Gracias al intenso trabajo y a los grandes esfuerzos realizados durante todos estos años, se ha conseguido recuperar la solvencia financiera y la credibilidad del Ayuntamiento.

Seguidamente la **Sra. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 2 votos en contra (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidente** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente tramitado para aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al Ejercicio de 2019, en el que consta la documentación y anexos establecidos en los arts. 166 y 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), así como los informes emitidos por el Servicio Municipal de Intervención y por Secretaria General.

Vistos cada uno de los créditos y partidas que componen los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, y considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 22.2-e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Art. 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la aprobación del Presupuesto, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2019, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2019	
INGRESOS	
CAPÍTULO	Importe (€)
I. Impuestos directos	2.967.100,00

II. Impuestos indirectos	40.000,00
III. Tasas y otros ingresos	7.974.989,99
IV. Transferencias corrientes	3.072.500,72
V. Ingresos patrimoniales	253.223,00
VI. Enajenación de inversiones reales	10,00
VII. Transferencias de capital	2.102.995,10
VIII. Activos financieros	10.010,00
IX. Pasivos financieros	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.420.848,81</b>
<b>G A S T O S</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>Importe (€)</b>
I. Gastos de Personal	3.440.428,54
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.788.316,53
III. Gastos financieros	146.200,00
IV. Transferencias corrientes	173.300,00
VI. Inversiones Reales	9.192.120,53
VII. Transferencias de Capital	
VIII Activos Financieros	12.000,00
IX Pasivos Financieros	150.020,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.902.385,60</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>518.463,21</b>

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Entidad que en dicho Presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el año 2019.

**Cuarto.-** Exponer al público el Presupuesto General así aprobado, mediante anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios Municipal, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones en los términos establecidos en el Art. 170 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

**Quinto.-** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez publicado el resumen de capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.,,

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.**

Previa indicación de la Sra. Presidente, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que se trata de modificar al alza en unos 30 mil euros el importe de la actuación, ya que por problemas informáticos originados en el momento de la elaboración del Proyecto Técnico, no se trasladaron todos los costes de la estructura metálica.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín** y manifiesta que en el año 2017 se solicitó el alta de la actuación con un importe de 230 mil euros y, posteriormente, se adoptó otro acuerdo modificando al alza el importe hasta 504 mil euros. El contrato de la obra se adjudicó en 379 mil euros y, ahora, se propone otro aumento hasta 535 mil euros, con lo el importe de la actuación se ha incrementado en un 135 por 100 respecto del presupuesto inicial.

Quieren saber si la resolución de mutuo acuerdo del contrato con la empresa “Harado,, va a suponer perjuicios para alguna de las partes.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que inicialmente se pensó que sería suficiente con 230 mil euros, porque se pretendía hacer solo una cubierta sobre la pista deportiva existente. Pero como posteriormente se pensó que era mejor cerrarlo todo y hacer un Pabellón Cubierto, fue necesario subir el presupuesto de la actuación hasta los 504 mil euros.

Toma la palabra la **Sra. Presidente** y manifiesta que la resolución del contrato no supone ningún perjuicio para el Ayuntamiento. Solo hemos impedido el chantaje al que pretendía someternos la empresa “Harado,,.

Seguidamente la **Sra. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidente** anunció que por Unanimidad de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 06 de Noviembre de 2017, acordó solicitar el Alta de la Actuación denominada “Acondicionamiento de Pista Polideportiva en el Paseo del Olivar,, con Alta autorizada en virtud de Resolución del Director General de Administración Local de fecha 16/05/2018.

Resultando necesario modificar el Presupuesto de la Actuación y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Con cargo a la asignación correspondiente al Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, se solicita a la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Modificación del Presupuesto de la siguiente Actuación a ejecutar en este Municipio, con el siguiente detalle:

- Denominación de la Actuación: **“ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS”**.
- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**.
- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo se localiza en una parcela de dominio público de titularidad municipal situada en suelo urbano, concretamente en el Paseo del Avilés nº 1 de El Álamo, Parcela Catastral 5237701VK1553N0001BO.

Actualmente en dicha parcela existe una Pista Polideportiva descubierta, se pretende la mejora y renovación de dicho espacio, dotando de cubierta, cerramientos y vestuarios nuevos. La superficie de actuación asciende a 1.274,59 m2.

El detalle del objeto específico y los trabajos de los que consta la actuación, la delimitación de la zona de actuación, de su viabilidad urbanística, del presupuesto estimado

de ejecución material y de contrata, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto por el Arquitecto Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: El impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal provocará el mantenimiento y conservación de la inversión se analiza en dicho informe emitido efecto por el Arquitecto Superior Municipal.

- Importe Estimado del Presupuesto de contrata previsto para la obra: **535.000,00 Euros** (442.148,76 € Presupuesto Ejecución por contrata y 92.851,24 € de IVA).

- Importe estimado de los Gastos Asociados previstos: (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud), estimado en **13.431,00 euros** (11.110 € honorarios y 2.331 € de IVA).

**Segundo.-** Para su constancia y efectos, se remitirá a la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación prevista.,,

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN SOLICITANDO ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.**

Previa indicación de la Sra. Presidente, por el **Secretario Municipal** se dio lectura integra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que ahora se trata solo de dar de alta la actuación en el PIR, ya el detalle y contenidos de la obra se definirán después cuando se elabore el Proyecto de Obra.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín** y manifiesta que creen que es necesario abordar con carácter integral las obras de Renovación de las aceras de las calles, incluyendo el soterramiento de las líneas aéreas y la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Quieren que se cuente con todos los Grupos Municipales para diseñar globalmente las actuaciones a incluir en los próximos Planes de Inversión.

Toma la palabra la **Sra. Presidente** y manifiesta que para definir las actuaciones incluidas en este PIR se contó con todos los Grupos Municipales, y también se contará con todos los Grupos para diseñar las actuaciones a incluir en futuros Programas de Inversión.

Seguidamente la **Sra. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidente** anunció que por Unanimidad de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Con cargo a la asignación correspondiente al Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que autorice el ALTA de la siguiente Actuación a ejecutar en este Municipio:



**-Denominación la Actuación: “OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN VÍAS PÚBLICAS: PASEO DE LA CABEZA Y CALLES HORTENSIAS, TULIPANES, LIRIOS, GLADIOLOS, JARDINES Y GERANIOS”.**

- **Ente Gestor de la inversión: AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- **Descripción de la inversión:** la actuación que se pretende llevar a cabo consiste en renovar unos 1.260 m2 de aceras de las siguientes vías públicas de la localidad de El Álamo que se encuentran en mal estado: Paseo de la Cabeza y calles Hortensias, Tulipanes, Lirios, Gladiolos, Jardines y Geranios.

El detalle de la solución adoptada con la descripción de las obras incluidas en la actuación, así como del presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto por el Arquitecto Superior Municipal con fecha 02 de Julio de 2019.

- **Viabilidad posterior:** El impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal provocará el mantenimiento y conservación de la inversión, también se analiza en el informe emitido al efecto por el Arquitecto Superior Municipal con fecha 02 de Julio de 2019.

- **Importe del Presupuesto de contrata previsto para la inversión: 82.197,32 Euros.**

- **Importe estimado de los Gastos Asociados** (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud): **4.326,18 euros.**

- **Importe estimado total de la Actuación** (Presupuesto contrata + Gastos asociados): **86.523,50 euros.**

**Segundo.-** A los efectos de solicitud de Alta de la presente actuación, se remitirá a la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo, junto al resto de la documentación prevista.,,

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO SOLICITAR LA BAJA DE UNA ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.**

Previa indicación de la Sra. Presidente, por el **Secretario Municipal** se dio lectura integra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2019.

Toma la palabra la **Sra. Presidente** y manifiesta que como el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo iba a retrasar muchísimo la actuación, creen que es mejor darla de baja en el PIR y destinar la subvención a financiar otras actuaciones. No obstante, el Equipo de Gobierno tiene la intención de llevar a cabo con financiación municipal la obra del Arroyo Las Vegas.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín** y manifiesta que el Grupo Socialista va a apoyar el acuerdo, a pesar de que creen que es una lástima no llevar a cabo la obra del Arroyo Las Vegas.

Creen que el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo es concluyente para fundamentar la baja de la actuación, pero se preguntan si en un futuro el Equipo de Gobierno podrá soslayar las dificultades impuestas por la Confederación y, si finalmente, se podrá llevar a cabo la obra.

Creen que habría que iniciar los trabajos para diseñar el trazado de un carril bici que transcurra alrededor de todo el Municipio.

Toma la palabra la **Sra. Presidente** y manifiesta que ya se ha estudiado, pero se ha visto

que es muy difícil diseñar un carril bici, porque como en el pueblo hay muchas viviendas unifamiliares, su trazado impediría el aparcamiento frente a los chalets.

Seguidamente la **Sra. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidente** anunció que por Unanimidad de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 02 de Febrero de 2018, acordó solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de la Actuación denominada “Parque Arroyo Las Vegas”, a ejecutar en esta localidad.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Área de Zonas Verdes y Espacios Urbanos de la Dirección General de Administración Local de la comunidad de Madrid, se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Tajo la emisión de un informe al encontrarse la actuación prevista situada en los márgenes del Arroyo.

Dado que el informe emitido al respecto por la Confederación Hidrográfica del Tajo contiene una serie de requerimientos y condicionantes que hacen inviable llevar a la práctica la actuación prevista, resulta conveniente solicitar la baja de la actuación y destinar el remanente de la subvención a financiar otras actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la **BAJA** definitiva en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada “**Parque Arroyo Las Vegas**”, dejando disponible el saldo no dispuesto de la baja por importe de 116.997,00 Euros para financiar el alta de futuras actuaciones.

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.,,

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo las 11,20 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de diez folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO